



Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 034/2019
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, relativo a la Obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01678, de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día 19 de diciembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; las personas físicas, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública el C. L.D. **Gabriel Contreras Olivares**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 14 de octubre de 2019.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019

"Telesforo Pintado Escalante"

Con un importe sin I.V.A. de: \$979,258.72 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$1'135,940.12 (Un millón ciento treinta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 12/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **64** días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **27** de **diciembre** de **2019**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **20** de **diciembre** de **2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **11:55** horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial


Por la Dirección de Licitaciones y Contratos


L.D. Gabriel Contreras Olivares

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.


Arq. Jessica Yoriley Hernández Vargas

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

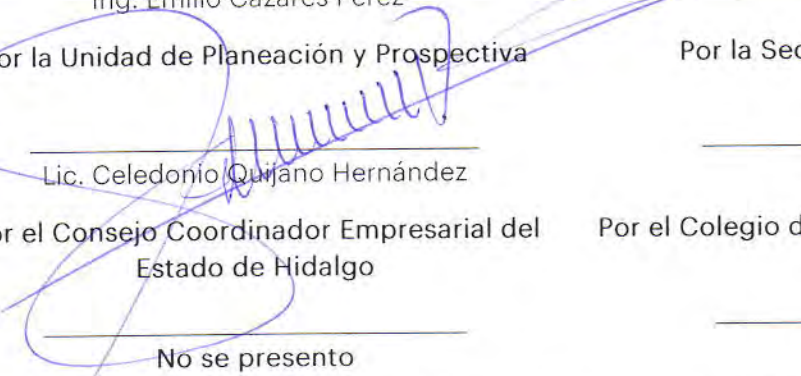
Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura


Ing. Emilio Cazares Pérez

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva


Lic. Celedonio Quijano Hernández

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Desarrollo de Obras Públicas e Ingeniería de Costos, S.A. de C.V.	
2.- Telesforo Pintado Escalante	No se presento
3.- María Reyna Cisneros Gutiérrez	C. Telesforo Pintado Escalante
	C. Ricardo Esparza Tapia

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, correspondiente a la Obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 19 de Diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, para la adjudicación de la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadho, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y

1/13

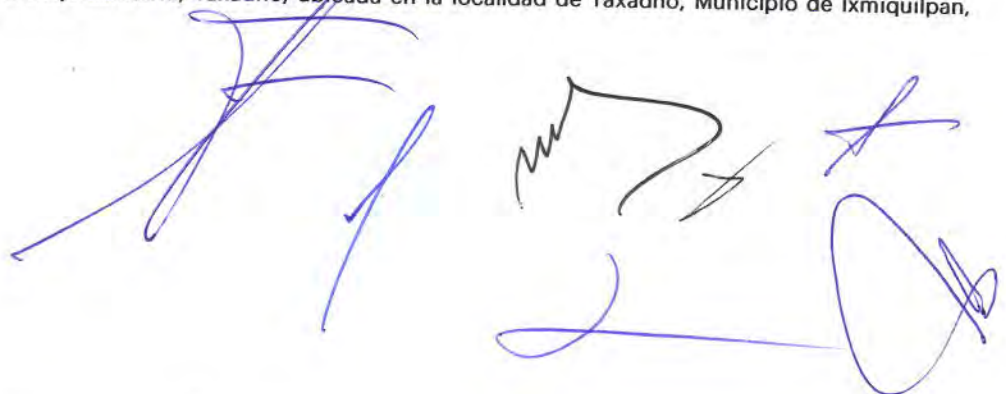
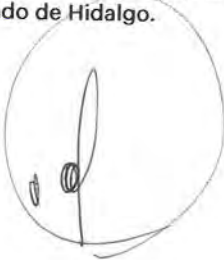
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadho, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01678 de fecha 15 de Noviembre de 2019.
 - I.2.- Que con fecha 02 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 034/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadho, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 09 de diciembre del 2019.
 - I.4.- Con fecha 06 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 10 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta alta, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Telesforo Pintado Escalante
 - 2.- Maria Reyna Cisneros Gutiérrez
 - I.6.- Con fecha 16 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la
- Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadho, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Desarrollo de Obras Públicas e Ingeniería de Costos, S.A. de C.V.
- 2.- Telesforo Pintado Escalante
- 3.- Maria Reyna Cisneros Gutiérrez

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitantes cuyas proposiciones se desecharon y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 16 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas:

1.- Ningun Licitante

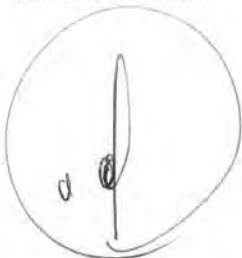
I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Desarrollo de Obras Públicas e Ingeniería de Costos, S.A. de C.V.	\$1'001,429.83	64 días naturales inicio 27 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
2.-	Telesforo Pintado Escalante	\$979,258.72	64 días naturales inicio 27 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
3.-	Maria Reyna Cisneros Gutiérrez	\$987,340.43	64 días naturales inicio 27 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

3/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 17 y 18 de diciembre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Desarrollo de Obras Públicas e Ingeniería de Costos, S.A. de C.V., 2.- Telesforo Pintado Escalante y 3.- Maria Reyna Cisneros Gutiérrez, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Desarrollo de Obras Públicas e Ingeniería de Costos, S.A. de C.V.

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

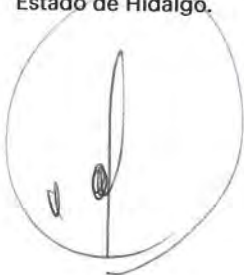
1.-

Clave	Descripción del concepto
L005	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, de 400 a 1,200m2....

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar topógrafo, solo aplica una cuadrilla con aun auxiliar de topógrafo y cuatro cadeneros

4/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó**; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

2.-

Clave	Descripción del concepto
9303010004	Suministro e Instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad de 10" de diámetro bajo la norma NMX-E-241-CNCP-2013 interior liso blanco de alto contraste,...incluye prueba de hermeticidad bajo NOM-001-CONAGUA-2011.

- Analiza incorrectamente dicho concepto, ya que no considera bomba, ni manómetro para verificar la presión hidrostática.

3.-

Clave	Descripción del concepto
9207010006	Suministro, Instalación, junteo y pruebas de tubería lisa de acero soldada, tipo A.P.I. grado "B" O X-42, incluye: prueba hidrostática, radiografías Tubería de acero de 254 mm (10") diam...

- Analiza incorrectamente dicho concepto, ya que omite considerar la prueba hidrostática.

Por los tres precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el

5/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

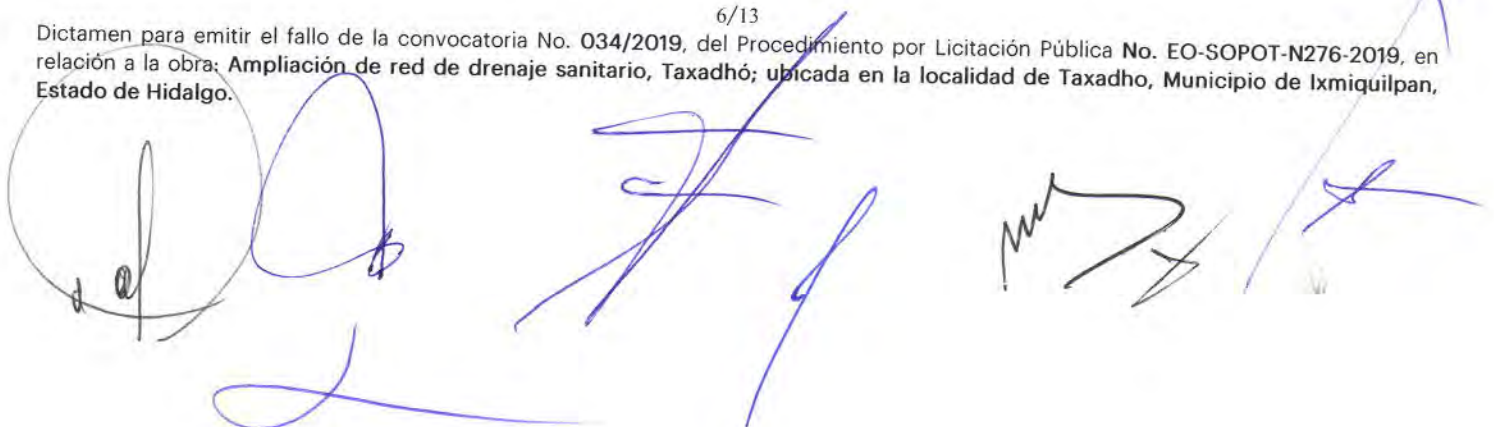
II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

6/13
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

II2.- María Reyna Cisneros Gutiérrez

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
L005	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, de 400 a 1,200m2....

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que duplica el auxiliar de topografía, lo considera en el costo horario de la "estación total marca Topcon...." Y e la cuadrilla No. 21

2.-

Clave	Descripción del concepto
9101020025	Excavación en zanja por medios mecánicos en material clase II en seco, todas las zonas, incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde de zanja, traspaleos y acarreo libre

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar la mano de obra para el afine de talud y fondo y para la rezaga es a mano.

3.-

Clave	Descripción del concepto
PZ002	Pozo de visita de muro de tabique de 0.245 m a tizon, asentado con mortero cemento - arena 1:4, desplante mp. Asentada con mortero cemento- arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. prof. Rasante hidr. 1.01 a 1.25 m. aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2, base de mamposteria(...).

7/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar concreto $f'c=100$ kg/cm² para la plantilla.

4.-

Clave	Descripción del concepto
PZ004	Pozo de visita de muro de tabique de 0.245 m a tizon, asentado con mortero cemento - arena 1:4, desplante mp. Asentada con mortero cemento- arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. prof. Rasante hydr. 1.51 a 1.75 m. aplanado acabado fino, plantilla de concreto $f'c=100$ kg/cm ² , base de mamposteria(...).

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar concreto $f'c=100$ kg/cm² para la plantilla.
- Además considera un concreto hecho en obra de $f'c=150$ kg/cm² que no aplica para este concepto

5.-

Clave	Descripción del concepto
PZ005	Pozo de visita de muro de tabique de 0.245 m a tizon, asentado con mortero cemento - arena 1:4, desplante mp. Asentada con mortero cemento- arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. prof. Rasante hydr. 1.75 a 2.00 m. aplanado acabado fino, plantilla de concreto $f'c=100$ kg/cm ² , base de mamposteria(...).

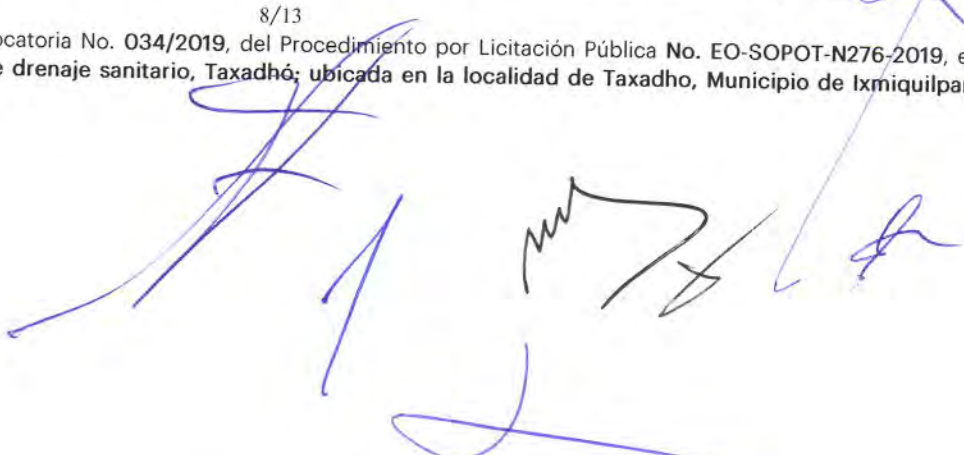
- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar concreto $f'c=100$ kg/cm² para la plantilla.
- Además considera un concreto hecho en obra de $f'c=150$ kg/cm² que no aplica para este concepto

6.-

Clave	Descripción del concepto
PZ006	Pozo de visita de muro de tabique de 0.245 m a tizon, asentado con mortero cemento - arena 1:4, desplante mp. Asentada con mortero cemento- arena 1:4,

8/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó**; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. prof. Rasante hidr. 2.01 a 2.25 m. aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm², base de mampostería(...).

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar concreto f'c=100 kg/cm² para la plantilla.
- Además considera un concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm² que no aplica para este concepto

Por los seis precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto,

9/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Telesforo Pintado Escalante

Motivo y Fundamento

El licitante: 1.- Telesforo Pintado Escalante, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta

10/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Telesforo Pintado Escalante**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$979,258.72 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 64 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Telesforo Pintado Escalante**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$979,258.72 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 64 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$979,258.72 (Novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 64 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 20 de diciembre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080,
11/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: **Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.



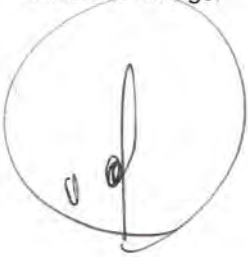
Ing. Andrés Zuviri Guzmán

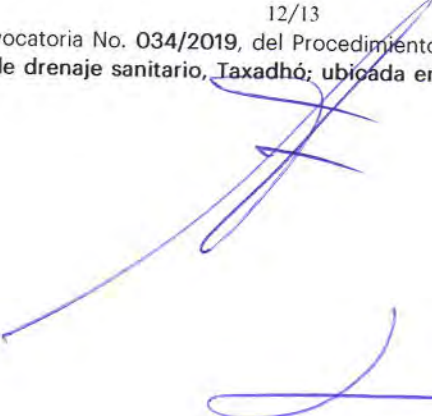




12/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.







**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N276-2019
Convocatoria No. 034/2019**

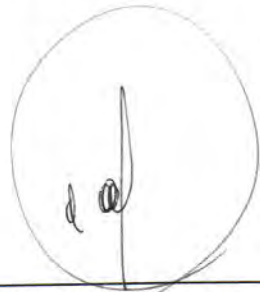
Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, por la Dirección de
Licitaciones y Contratos


L.D. Gabriel Contreras Olívares


Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.


Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.


Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.


Ing. Fidel Pérez Gómez

13/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 034/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N276-2019, en relación a la obra: Ampliación de red de drenaje sanitario, Taxadhó; ubicada en la localidad de Taxadhó, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.